



Presupuesto para cambio climático y transición energética en el **PPEF 2027**



**Presupuesto para cambio
climático del Anexo Transversal 16
PPEF 2027**

1. Reducción del 27.57% de los recursos asignados a cambio climático en el PPEF 2027, respecto a 2026.

Para el año 2027, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) asigna **160,120 millones de pesos** al Anexo Transversal 16, en recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático. Este monto representa **una reducción del 27.57% en términos reales con respecto al 2026; y el 1.5% el presupuesto total.**

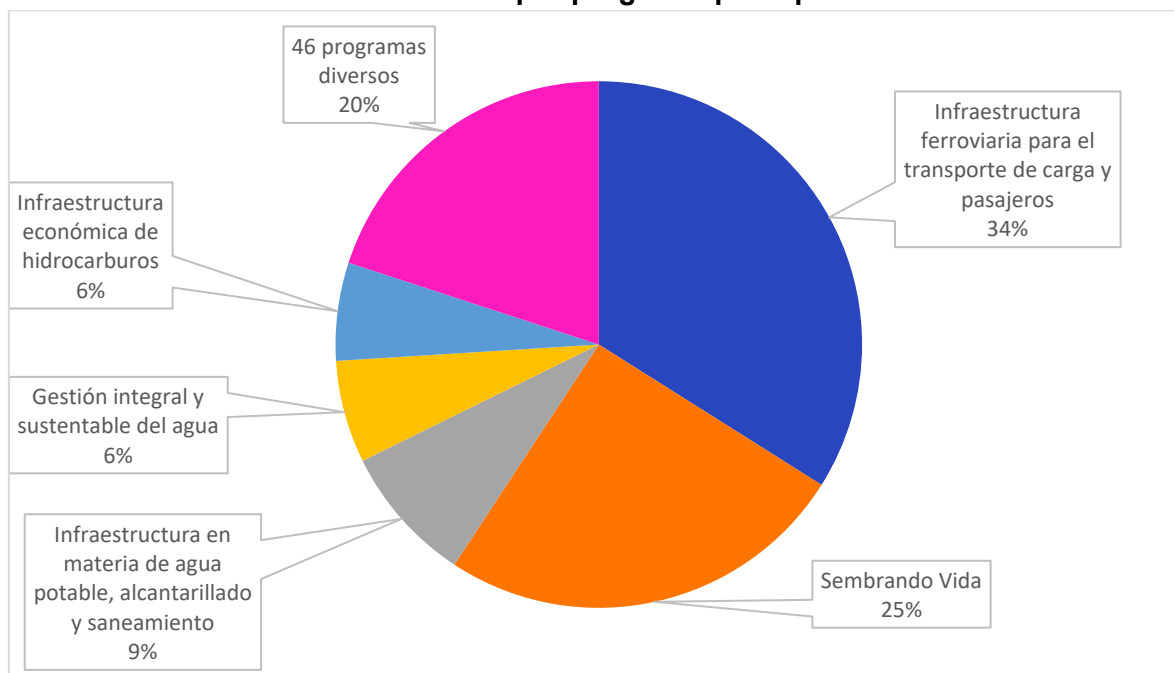
La principal razón de dicha disminución consiste en que el Tren Maya, a cargo de Defensa Nacional, ha perdido relevancia dentro del AT16, pues este proyecto ya no requiere la misma cantidad de recursos para 2027, a comparación de las primeras fases. Se estima una reducción de 52,448 millones de pesos respecto al presupuesto aprobado en 2026. Es necesario subrayar que a la fecha no se ha demostrado el impacto positivo del Tren Maya en la adaptación o mitigación del cambio climático, al contrario este proyecto está relacionado con pérdida de masa forestal y de biodiversidad en la Península de Yucatán, uno de los pulmones más importantes de nuestro país, cuya conservación es primordial para la mitigación por su función como sumidero de carbono, por lo que no debería ser considerado como un proyecto etiquetado para tal fin dentro del Anexo 16.

Lo cual pone de manifiesto que además de que el presupuesto resulta insuficiente, algunos de los programas incluidos no reflejan una contribución efectiva al cumplimiento de las metas nacionales de mitigación y de adaptación asumidas por el gobierno de México.

2. Cinco programas presupuestarios concentran el 80% del AT16; el 20% restante se distribuye en 46 programas diversos.

Para el ejercicio fiscal 2027 se integran 51 programas presupuestarios al Anexo 16. El 80% de los recursos se destina a sólo cinco programas: 1) Infraestructura Ferroviaria para Transporte de Carga y de Pasajeros (33.95%), 2) Sembrando Vida (25.29%), 3) Infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento (8.48%), 4) Gestión integral y sustentable del agua (6.29%) y 5) Infraestructura económica de Hidrocarburos (6.02%), mientras que el restante 20% se destina a 46 programas diversos. En la siguiente gráfica se muestra su distribución porcentual.

Figura 1. Distribución del Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación del cambio climático por programa presupuestario



Fuente: Elaboración propia con base en el PPEF2027.

A continuación, se describen los cinco programas principales del AT16 que concentran la mayor cantidad de recursos:

- 1) **K019, Infraestructura ferroviaria para transporte de carga y de pasajeros.** Ramo Infraestructura, comunicaciones y transportes, con un monto de 54,677 mdp; recibe el **33.95%** de los recursos totales del Anexo y su acción transversal es "Incrementar y fortalecer la interconectividad regional y nacional mediante redes

multimodales eficientes de transporte terrestre modernas, eficiente, integradas, sostenibles y competitivas”.

- 2) **S287, Sembrando Vida. Ramo Bienestar, con un monto de 40,500 mdp**, continúa recibiendo grandes recursos. Este año tiene asignado **25.29%** del total del AT16 y su acción transversal identificada es “Transición gradual de combustibles fósiles a energías renovables”. No especifica en qué aspecto esta acción se enmarca dentro de los objetivos del programa presupuestario.
- 3) **K027, Infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un monto de 13, 577 mdp**. Se asignan **8.48%** de los recursos del AT16. Su acción transversal identificada es: “Fomentar la construcción, ampliación y fortalecimiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales con el programa”.
- 4) **G015, Gestión integral y sustentable del agua. Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un monto de 10,068 mdp**. Este año se le asignan **6.29%** de los recursos etiquetados para cambio climático. Su acción transversal identificada es: “Certificar empresas dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA)”.
- 5) **K025, Infraestructura económica de hidrocarburos. Ramo Petróleos Mexicanos, con un monto de 9,640 mdp**. Tiene asignados **6.02%** de los recursos del AT16. Su acción transversal: “Implementar mejoras en la infraestructura en todos los segmentos del negocio, para fortalecer la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero”.

Estos cinco programas concentran el 80% del total asignado al Anexo (\$128,144 millones de pesos constantes de 2027). Si bien en este año fiscal se incluyen dos programas clave en materia de gestión e infraestructura del agua, es evidente la falta de distribución de recursos a programas relevantes para la adaptación y mitigación del cambio climático que tocan aspectos sustantivos, tales como la protección forestal, el desarrollo forestal sustentable, la pesca y acuicultura sustentable, la Conservación para el Desarrollo Sostenible, la Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas, entre otros; estos programas reciben en total apenas \$31,976 millones de pesos.

Brechas en la asignación de recursos:

- Tan solo un programa, **Infraestructura ferroviaria para transporte de carga y de pasajeros**, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes I, tiene asignados casi 16 veces más recursos del AT16 que los programas destinados a la Protección Forestal, Desarrollo Forestal Sustentable, Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas (ANP), Conservación para el Desarrollo Sostenible y Atención a emergencias y Desastres Naturales.

- El programa Sembrando Vida, de la Secretaría de Bienestar, tiene 1.3 veces más recursos que los 46 programas diversos que conforman el AT16.
- El presupuesto público destinado a Pemex asciende a **678,662,701,236** pesos, considerando tanto el gasto programable como el gasto no programable. Lo cual representa el 6.8% del gasto total, siendo muy superior al monto destinado al Anexo Transversal 16. Esto evidencia una discrepancia entre el discurso que el Gobierno de México lleva a espacios internacionales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en el que ha presentado metas más ambiciosas en materia de mitigación y adaptación y el esfuerzo presupuestario realmente destinado a garantizar el cumplimiento efectivo de dichas metas.

3. Mayoría de recursos para mitigación

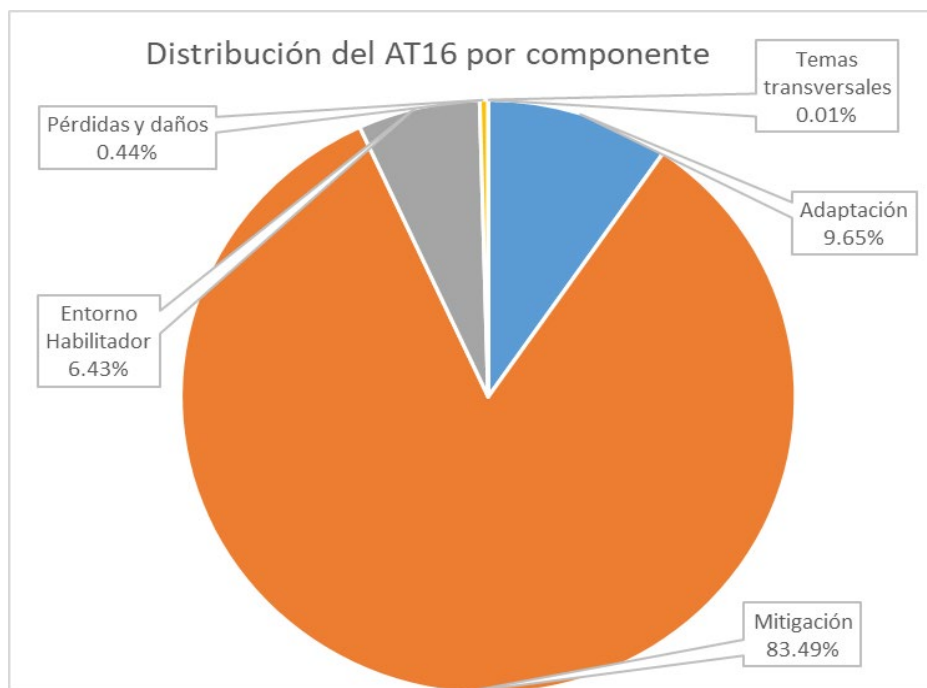
Un aspecto novedoso del AT16 propuesto para el 2027 es la inclusión de la definición de acciones transversales y componentes con base en la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC). A través de estos, se especifica la vinculación que cada uno de los programas presupuestarios tiene con la política climática. Este aspecto establece una primera pista para conocer si los programas presupuestarios están alineados con los componentes de la política climática descritos en la NDC:

Componentes de la NDC

- **Temas Transversales** (aspectos de género, derechos humanos, equidad intergeneracional, transición justa hacia una economía sostenible y atención a poblaciones prioritarias).
- **Mitigación** (reducción de emisiones de GEI en transporte, generación de energía eléctrica, industria, agricultura y ganadería, residuos, petróleo y gas, uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura y sector residencial y comercial).
- **Adaptación** (prevención y atención de impactos negativos a la población y al territorio, sistemas productivos resilientes, seguridad alimentaria, conservación, restauración y aprovechamiento de la biodiversidad, gestión de recursos hídricos, protección de infraestructura energética y patrimonio cultural tangible).
- **Pérdidas y daños** (respuesta a emergencias y desastres climáticos, transferencia y retención del riesgo, movilidad humana vinculada a los impactos del cambio climático, pérdidas económicas y no económicas).
- **Entorno habilitador** (armonización normativa y coordinación institucional, planeación estratégica y financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología, fortalecimiento de capacidades, modelos de información abierta).

En el AT16, se distribuye 83.49% de los recursos en programas relacionados con la mitigación, 9.65% para adaptación, 6.43% para el componente de entorno habilitador, 0.44% para pérdidas y daños y 0.01% para temas transversales.

Figura 2. Recursos para Anexo 16 por componente de la NDC 3.0



Fuente: Elaboración propia con base en el PPEF2027.

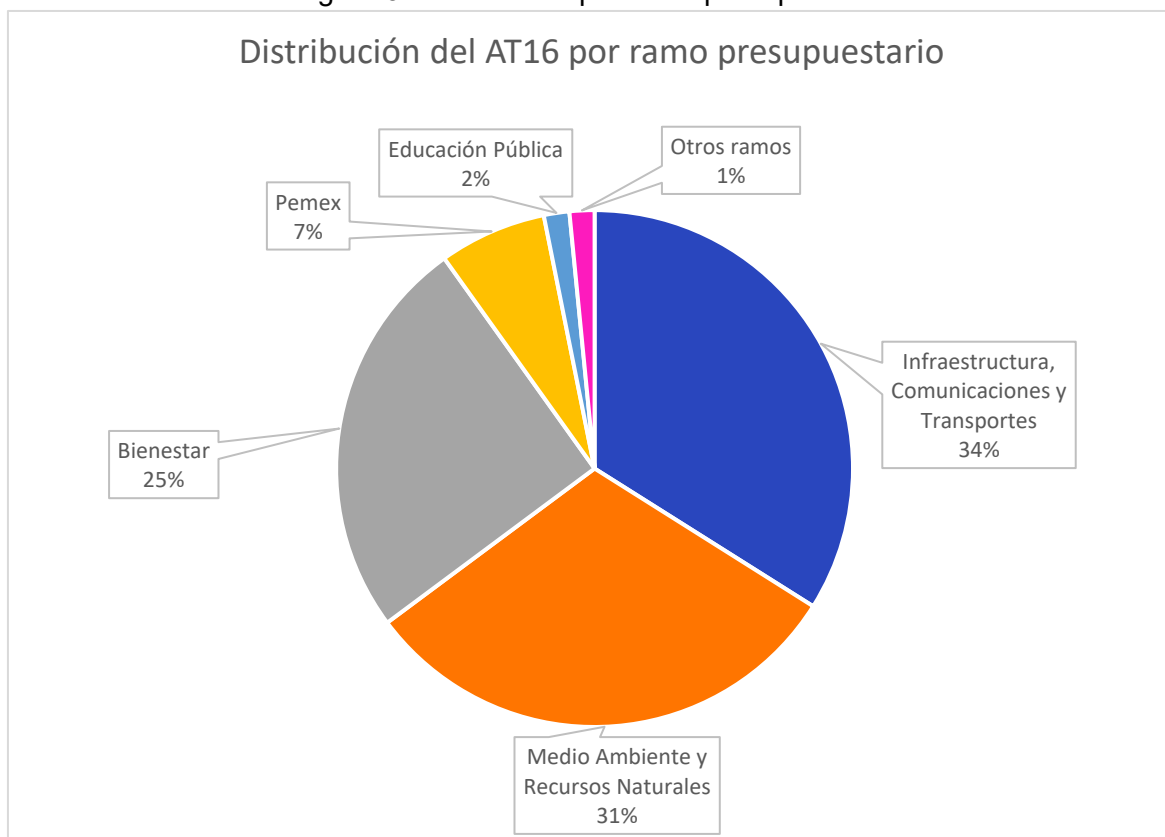
Pese a la nueva clasificación con base en componentes de la NDC, que da una mayor claridad sobre el destino de los recursos, persiste un problema en la alineación de programas presupuestarios, acciones transversales y componentes, debido a la falta de indicadores de cambio climático para dichas acciones, puesto que los indicadores asignados se definen por el programa presupuestario, no por la acción transversal en cuestión. Como en años anteriores, continúa la incertidumbre acerca de en qué medida, los programas presupuestarios del AT16 de cada año fiscal contribuirán o no a combatir los efectos del cambio climático.

4. Análisis del AT16 por ramos presupuestarios

En el análisis por ramos presupuestarios, los de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (34%), Medio Ambiente y Recursos Naturales (31%) Bienestar (25%), y Pemex (7%) son los que concentran la mayor cantidad de recursos del AT16, debido a los programas presupuestarios identificados en la sección 1 de este documento.

En la siguiente tabla y gráfica se muestra la distribución:

Figura 3. Distribución por ramo presupuestario



Fuente: Elaboración propia con base en PPEF2027

Tabla 1. Distribución del AT16 por ramos

Ramo	Monto asignado	% del AT16
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	\$54,358,399,999.00	33.95%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$49,441,805,994.00	30.88%
Bienestar	\$40,500,000,000.00	25.29%
Pemex	\$10,768,048,624.00	6.72%
Educación Pública	\$2,555,438,362.00	1.60%
Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	\$ 169,355,355.00	0.11%
Agricultura y Desarrollo Rural	\$790,470,539.00	0.49%
Salud	\$697,970,789.00	0.44%
Defensa Nacional	\$479,363,937.00	0.30%
Energía	\$288,073,203.00	0.18%
Entidades no Sectorizadas	\$38,800,973.00	0.02%
Hacienda y crédito Público	\$14,823,723.00	0.01%
Marina	\$13,005,275.00	0.01%
Relaciones Exteriores	\$4,714,013.00	0.00%
Turismo	\$ 650,000.00	0.00%
Total	\$160,120,920,786.00	

Fuente: Elaboración propia con base en el PPEF2027.

Finalmente, un aspecto importante a destacar sobre los recursos propuestos para el AT16 en el 2027 es la ausencia de programas presupuestarios que permitan incluir una perspectiva de género e interseccional para atender los efectos de la crisis climática. A diferencia del año fiscal 2026, en el que se incluyeron los programas **(P059) Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres** y **(S319) Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres**, para el presupuesto del año fiscal 2027 ambos programas fueron descartados.

Recomendaciones

- **Los recursos públicos para la mitigación y adaptación al cambio climático continúan siendo insuficientes para enfrentar la crisis climática.** Gran parte de los recursos se concentran en programas presupuestarios cuya relación con el cambio climático es poco clara. En contraste, programas en materia de protección ambiental o áreas naturales protegidas representan una parte significativamente inferior dentro del AT16.
- **Cumplir con el principio de progresividad.** La Constitución y la Ley General de Cambio Climático obligan a garantizar una progresión en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos frente a la crisis climática, que debería reflejarse en el presupuesto público. La reducción de recursos prevista en el PPEF 2027 resulta regresiva y carece de una justificación que explique su necesidad y compatibilidad con dichas obligaciones
- **Vincular las metas de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) a los programas presupuestarios,** más allá de la acción transversal identificada. Es necesario que se mida y verifique la contribución de los programas presupuestarios a las metas establecidas por el gobierno en la NDC, en la Estrategia Nacional de Cambio Climático y en la Ley General de Cambio Climático.
- **Establecer metas de avance e indicadores de las acciones transversales identificadas en cada programa presupuestario del Anexo Transversal 16,** para que sea posible medir y verificar la información sobre su cumplimiento.
- **Incluir los recursos para programas destinados a fortalecer la participación de las mujeres, así como a reducir los impactos diferenciados relacionados con la crisis climática.** La evidencia muestra que, al día de hoy, las mujeres en diferentes partes del país enfrentan el desafío de la crisis climática en condiciones de desigualdad, mayor vulnerabilidad, pobreza, violencia y falta de autonomía económica. Estos retos se acentúan cuando se trata de mujeres y niñas indígenas.

En México, el Plan Estratégico de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático (PEGDHCC), presentado el 27 de mayo de 2026, reconoce que la emergencia climática puede profundizar las desigualdades existentes y sus impactos afectan de manera diferenciada a mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, señala que, ante fenómenos climáticos extremos, las mujeres suelen asumir una mayor carga de cuidados, lo que puede acentuar las brechas de género y limitar su capacidad de respuesta y recuperación frente a estos eventos.

A nivel internacional, existen avances en el Mecanismo Financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para integrar

las consideraciones de género en las directrices y estructuras de programación de los fondos. La Plataforma de Acción de Beijing (1995) exhorta a los Estados a integrar, en las decisiones presupuestarias sobre políticas y programas, la perspectiva de género, al mismo tiempo que financiar adecuadamente los programas encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre (párr. 345).

La transversalización de los enfoques de género y de derechos humanos debe atravesar de manera integral los instrumentos de planeación y las políticas climáticas, así como articularse con otras agendas como las de igualdad sustantiva y cuidados. Más allá del etiquetado del presupuesto en programas dirigidos específicamente a mujeres, implica incorporar estos enfoques en todo el ciclo de las políticas climáticas, de manera que contribuyan efectivamente a reducir las desigualdades y a fortalecer la capacidad de respuesta de las poblaciones más vulnerables.

**Presupuesto público para la
transición energética PPEF 2027
(Anexo Transversal 15)**

1. Aumento del 9.61% de los recursos totales asignados al AT15 en el PPEF 2027, respecto a 2026.

Para el año 2027, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) asigna 20,289,094,822 de pesos al Anexo Transversal 15 “Estrategia Nacional de Transición Energética”. Este monto representa un aumento del 9.18% en términos reales respecto al presupuesto aprobado en 2026.

Cabe recordar que el AT 15 tiene como objetivo “impulsar la transición hacia un sistema energético nacional más eficiente, seguro, sostenible y competitivo, mediante la asignación de recursos destinados al desarrollo de infraestructura, la modernización tecnológica, la investigación, la innovación y el fortalecimiento regulatorio, promoviendo una mayor participación de energías limpias, la reducción de la intensidad energética y la transformación gradual de los sectores estratégico-productivos del país”.

De acuerdo con la Exposición de Motivos 2027, este año los recursos del Anexo 15 se distribuyen en 15 programas y su correspondiente acción transversal. Pese al aumento que presenta el AT 15 en el PPEF 2027, comparativamente, sigue siendo uno de los anexos transversales que menos recursos reciben como se muestra en la siguiente tabla.

Anexo	Monto
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes	1,101,551,697,219
Anexo 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables	791,471,118,232
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes	730,915,961,933
Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	636,133,099,904
Anexo 11. Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable	527,022,754,368
Anexo 31. Consolidación de una sociedad de cuidados	475,959,667,644
Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos	465,930,140,890
Anexo 10. Erogaciones para la implementación del desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas	254,960,596,921
Anexo 12. Programa de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación	193,333,664,712
Anexo 32. Acciones para la movilidad y seguridad vial	175,045,476,928
Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	160,120,920,786
Anexo 33. Diversidad sexual y de género	43,369,352,595
Anexo 15. Estrategia nacional de transición energética	20,289,094,822
Anexo 30. Prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción	8,945,964,233
TOTAL	5,585,049,511,187

Fuente: Elaboración propia con base en el PPEF2027.

Si bien todos los Anexos Transversales revisten especial importancia, precisamente porque buscan articular recursos de distintas dependencias y entidades en torno a objetivos considerados relevantes para la política pública, resulta particularmente llamativo el reducido monto asignado al AT15 en comparación con otros Anexos. De acuerdo con la información presentada, el AT15 contempla \$20,289.1 millones de pesos, lo que lo coloca en el penúltimo lugar entre los 14 Anexos considerados, únicamente por encima del Anexo 30, destinado a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, con \$8,946 millones.

Esta asignación es relevante en el contexto de emergencia climática, considerando que el sector energético constituye la principal fuente de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero del país. En este sentido, la transición energética no es únicamente un objetivo sectorial, sino un componente fundamental de la respuesta del Estado mexicano frente al cambio climático.

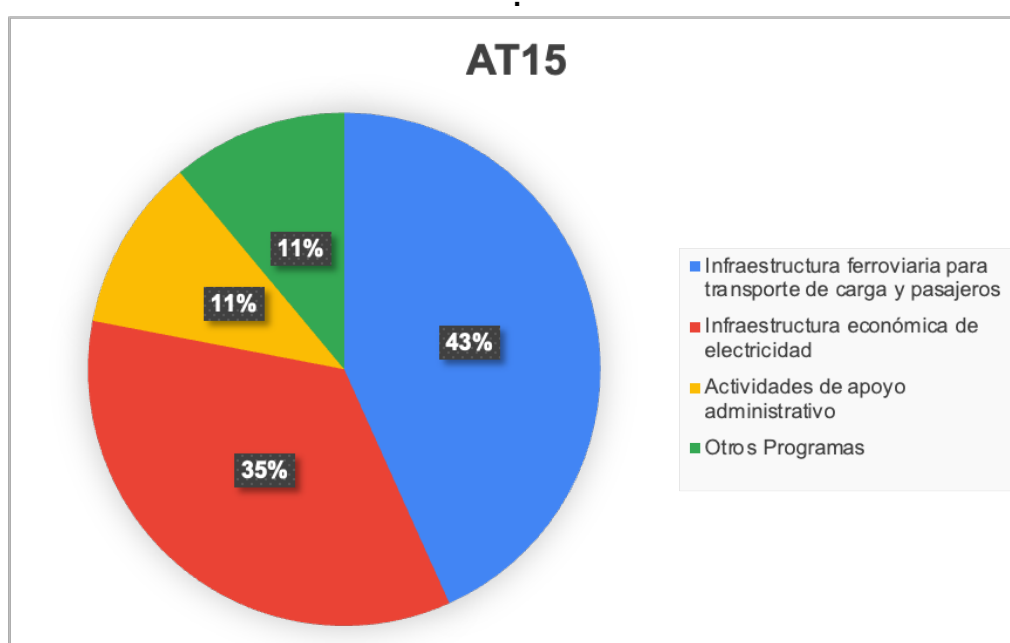
La poca relevancia del Anexo 15 plantea interrogantes sobre la suficiencia de los recursos destinados a transformar un sector de tal relevancia para la mitigación del cambio climático. Más que su posición frente a otros Anexos es crucial que el AT15 cuente con una orientación clara hacia acciones propiamente vinculadas con la transición energética, incluida la transformación progresiva del sistema energético, la reducción de sus emisiones y el impulso de una transición justa.

Lo anterior cobra particular importancia considerando que el AT16 tiene un objeto distinto y que, conforme al marco jurídico en materia de cambio climático, la adaptación debe ser priorizada por este Anexo. Por ello, resulta estratégico que el AT15 se aboque de manera clara a la transformación del sector energético y a la transición energética justa, evitando dispersar sus recursos en acciones que poco o nada se relacionan con esta transición.

2. Tres programas presupuestarios concentran casi el 89% del AT15; el 11% restante se distribuye en 68 programas diversos.

Como se ha señalado, 15 programas presupuestarios integran el AT 15. El 89% de los recursos se destina a tres programas: 1) Infraestructura Ferroviaria para Transporte de Carga y de Pasajeros (43.26%), 2) Infraestructura Económica de Electricidad (34.76%) y 3) Actividades de apoyo administrativo (10.89%) mientras que el 11% restante se destina a 12 programas diversos. En la siguiente figura se muestra su distribución porcentual.

Figura 4. Distribución del Anexo 15.



Fuente: Elaboración propia con base en el PPEF2027

A continuación, se describen los tres programas principales del AT15 que concentran la mayor cantidad de recursos:

- 1) **K019 Infraestructura ferroviaria para transporte de carga y pasajeros, Ramo Infraestructura, comunicaciones y transportes**, con un monto de \$8,778,152,000 que representan el 43.26% del anexo. Este programa se vincula con el objetivo transversal de fortalecer la autosuficiencia, soberanía y seguridad energética, a través de la planeación energética vinculante, así como el desarrollo sustentable para garantizar el acceso equitativo a la energía para la población, especialmente en regiones en rezago. Para ello, la acción transversal que se propone son proyectos de servicios para contribuir a la transición y a la eficiencia energética.

- 2) **K024 Infraestructura económica de electricidad**, bajo la **Comisión Federal de Electricidad**, con un monto de \$7,052,665,58 que representan el 34.76% del anexo. Este programa se vincula con el objetivo transversal de impulsar proyectos estratégicos de energías renovables, el fomento a la eficiencia energética, y la innovación tecnológica para mitigar el impacto ambiental y reducir la dependencia de combustibles fósiles, priorizando regiones y sectores históricamente marginados. La acción transversal propuesta para ello es abastecer de energía eléctrica a la población beneficiada en los aspectos económicos, sociales y educativos.
- 3) **M001 Actividades de apoyo administrativo**, con un monto de \$2,210,500,304 que representan el 10.89% del anexo. Este programa, propuesto por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, tiene como objetivo transversal impulsar proyectos estratégicos de energías renovables, el fomento a la eficiencia energética, y la innovación tecnológica para mitigar el impacto ambiental y reducir la dependencia de combustibles fósiles, priorizando regiones y sectores históricamente marginados. Para cumplir con este objetivo, se proponen dos acciones transversales consistentes en i) promover la eficiencia energética en unidades inscritas en el programa de la Administración Pública Federal de la CONUEE y ii) promover la especialización en materia de eficiencia energética del personal que promueve acciones de conservación en las unidades inscritas en el programa de la Administración Pública Federal de la CONUEE.

3. Mayor transversalización, alineación pendiente

Un aspecto que vale la pena resaltar es la incorporación de nuevos organismos al AT15, lo que pareciera reflejar una concepción cada vez más transversal de la transición energética y una ampliación de los sectores e instituciones que participan en su implementación. Así, la Secretaría de Cultura, el IMSS y el ISSSTE se suman a la lista de instituciones que asignan recursos públicos vinculados con la transición energética, con un monto conjunto de \$2,755,427,411, equivalente al 13.58% del total del Anexo.

Dentro de sus acciones, se contemplan sobre todo acciones de eficiencia energética y la realización de proyectos en materia antropológica, con enfoque a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como para la adaptación y mitigación del cambio climático ejecutados por el personal de investigación del INAH, por parte de la Secretaría de Cultura.

No obstante lo anterior, es importante señalar que, conforme a su origen, el AT15 fue creado en 2010 para contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, hoy llamada Estrategia Nacional para la Transición Energética (ENTE). Si bien sus objetivos y alcances se han ampliado a lo largo del tiempo, en congruencia con las diversas reformas al marco jurídico

del sector energético, actualmente persisten retos importantes para asegurar la adecuada articulación del AT15 con el marco jurídico vigente.

En particular, la falta de actualización de la ENTE resulta relevante debido a que el Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Planeación y Transición Energética estableció un plazo no mayor a 365 días naturales, contado a partir del 19 de marzo de 2026, para su emisión, plazo que actualmente se encuentra notoriamente vencido. La ausencia de esta actualización dificulta contar con el instrumento de planeación que, conforme al nuevo marco legal, debe establecer y articular las metas, objetivos y acciones que deberán orientar la transición energética en los próximos 15 a 30 años.

Esta omisión tiene implicaciones para el AT15, en tanto que éste debería estar alineado con el contenido y los objetivos que legalmente debe abordar la ENTE. Entre otros aspectos, ello comprende las metas relativas a la incorporación de energías renovables, así como las acciones relacionadas con la reducción de fugas y venteo de metano y el aprovechamiento energético del metano capturado. Lo anterior no implica que dichas materias deban necesariamente representar la mayor proporción del gasto del AT15, sino que su atención debería poder identificarse y vincularse con los objetivos y acciones que la ENTE está legalmente llamada a establecer.

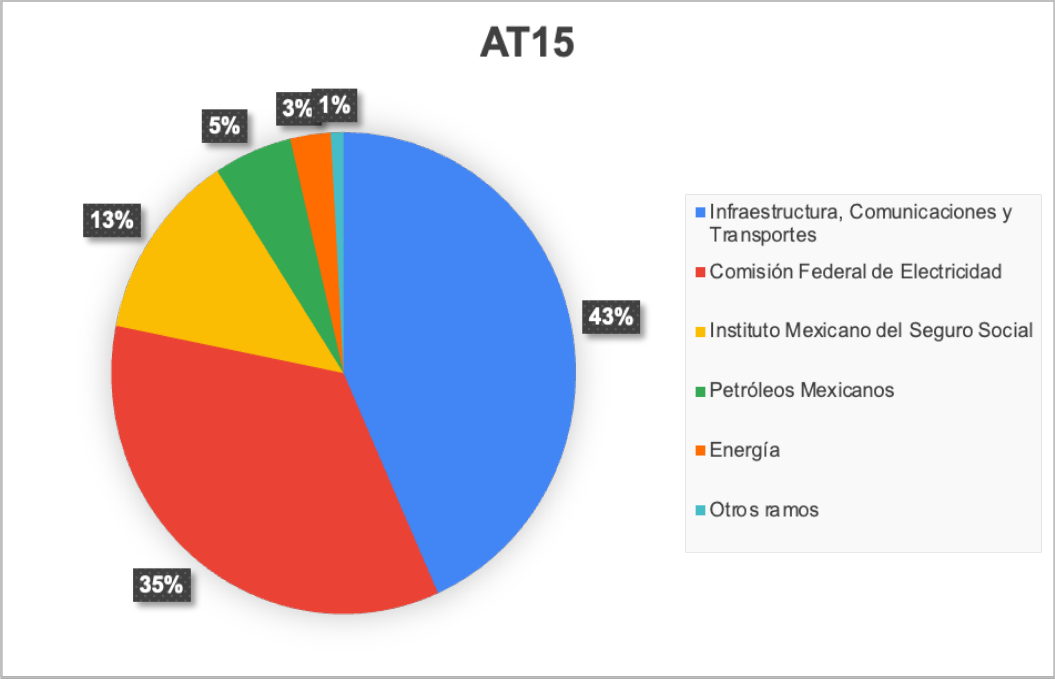
En este sentido, mientras no se publique la ENTE, persiste una brecha entre el instrumento de planeación previsto por la legislación y la estructura y objetivos del AT15, lo que dificulta evaluar de manera integral la congruencia entre los recursos presupuestarios asignados y las metas, objetivos y acciones que actualmente debe comprender la política de transición energética.

4. Análisis del AT15 por ramos presupuestarios.

En el análisis por ramos presupuestarios, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (43%), Comisión Federal de Electricidad (35%), el IMSS (13%) y Pemex (5%) son los que concentran la mayor cantidad de recursos del AT15, debido a los programas presupuestarios identificados previamente.}

En la siguiente tabla y gráfica se muestra la distribución:

Figura 5. Distribución por ramo presupuestario



Fuente: Elaboración propia con base en el PPEF2027

Ramo	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2027
9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	\$ 8,778,152,000.00
Comisión Federal de Electricidad	\$ 7,052,665,588.00
Instituto Mexicano del Seguro Social	\$ 2,574,668,088.00
Petróleos Mexicanos	\$ 1,104,039,897.00
18 Energía	\$ 569,207,496.00
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	\$ 178,969,484.00
7 Defensa Nacional	\$ 27,000,000.00
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$ 2,484,102.00
48 Cultura	\$ 1,789,839.00
13 Marina	\$ 100,000.00
6 Hacienda y Crédito Público	\$ 18,328.00
Total	\$ 20,289,094,822.00

Fuente: Elaboración propia con base en el PPEF2027.

Un aspecto importante a señalar se relaciona con las acciones propuestas por PEMEX que serían financiadas con recursos del AT15. Así, en el anexo se plantea impulsar la implementación de los proyectos de transición energética previstos en el Plan Estratégico 2025–2035 de PEMEX, como parte del fortalecimiento de la infraestructura del sector. Sin embargo, al revisar la información pública disponible sobre los alcances y acciones de dicho Plan, se advierte que, hasta el momento, únicamente se encuentra disponible una presentación muy general¹, en la que el componente central continúa siendo el fortalecimiento de las actividades vinculadas con la exploración, extracción, procesamiento y aprovechamiento de hidrocarburos.

Si bien el Plan incorpora algunos componentes relacionados con la transición energética y la reducción de emisiones, entre ellos, proyectos de generación eléctrica a partir de fuentes solar, eólica y geotérmica así como metas de reducción de emisiones con énfasis en metano, estas acciones aparecen como complementarias dentro de una estrategia cuyo eje principal continúa siendo la producción de petróleo y gas, así como el fortalecimiento de la infraestructura de refinación, petroquímica, transporte y generación eléctrica asociada a dichas actividades.

Lo anterior, pone en entredicho la pertinencia y alineación de estas acciones con lo que debiera ser lo financiado por el AT15.

Recomendaciones

- Actualizar y publicar la Estrategia Nacional para la Transición Energética (ENTE) y asegurar que el AT15 se articule expresamente con las metas, objetivos y acciones que establezca este instrumento, particularmente en materia de energías renovables, eficiencia energética, reducción de emisiones y reducción de fugas y venteo de metano. La falta de publicación de la ENTE dificulta actualmente evaluar la congruencia entre la asignación presupuestaria y las obligaciones previstas en el marco jurídico vigente.
- Fortalecer la focalización del AT15 en acciones que contribuyan efectivamente a la transición energética justa. Si bien la incorporación de nuevos sectores e instituciones amplía la transversalidad del Anexo, es necesario establecer criterios claros para determinar qué programas y proyectos deben integrarlo, evitando que

¹ Petróleos Mexicanos (PEMEX), Plan Estratégico 2025–2035, presentación de la Secretaría de Energía y Petróleos Mexicanos, 5 de agosto de 2025, disponible en: https://www.pemex.com/saladeprensa/discursos/Documents/Sener_Pemex_Plan_estrategico_5ago2025_presentacion.pdf

su inclusión responda únicamente a una vinculación administrativa o genérica con la eficiencia o infraestructura.

- Revisar la pertinencia de los programas que concentran la mayor parte de los recursos. En particular, debe justificarse y transparentarse la contribución efectiva a la transición energética del programa de infraestructura ferroviaria, que concentra 43.26% del AT 15, así como de las actividades de apoyo administrativo, que representan 10.89%. La asignación presupuestaria debería estar acompañada de información e indicadores que permitan demostrar su contribución directa a los objetivos del Anexo.
- Establecer metas e indicadores específicos para las acciones transversales del AT15, de manera que pueda medirse y verificarse su contribución a la transformación del sistema energético. Esto permitiría mejorar la trazabilidad de los recursos y distinguir entre gasto destinado efectivamente a la transición energética y aquel que, aunque relacionado con eficiencia o infraestructura, no genera necesariamente una transformación estructural.
- Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre el destino de los recursos, particularmente en los proyectos de transición energética de PEMEX y de infraestructura eléctrica. Para cada proyecto debería hacerse público su monto, objetivos, metas, resultados esperados y contribución específica a la transición energética y a la reducción de emisiones. Esto resulta especialmente relevante ante la limitada información disponible sobre los alcances del Plan Estratégico 2025–2035 de PEMEX y el predominio que mantienen las actividades de hidrocarburos dentro de éste.
- Tanto en el AT15 como en el AT16 se identificaron programas con asignaciones de recursos de \$1 o \$2 pesos, lo cual puede reflejar una serie de fallas en la programación y presupuestación durante el ciclo presupuestario y eximen de una discusión democrática. Durante la discusión del PPEF2027, la Cámara de Diputados debe llamar a las dependencias de la administración pública para que presupuesten adecuadamente y cumplan a cabalidad con todas las etapas del ciclo presupuestario.

Referencias

- Petróleos Mexicanos (2025). Plan Estratégico 2025–2035, presentación de la Secretaría de Energía y Petróleos Mexicanos.
- Fundar (2026). Calculadora deflactor.
- SHCP (2027). PPEF. Anexo Transversales.
<https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2027/anexos>

Presupuesto para cambio climático y transición energética en el **PPEF 2027**

